

impresos, y en todo tiempo serán unos monumentos de honor y sabiduría de su digno autor, bello ornamento de la magistratura. En la última foja del primer impreso se lee una certificación que el Sr. Tagle, acaso espantado de los funestos resultados que dió su resistencia á firmar el decreto, se explica así.

„Certifico en debida forma que en la sesion de 13 del actual, en que el supremo poder conservador tomó en consideracion y resolvió la nulidad de la ley de 13 de marzo próximo pasado, *asistí desde el principio al fin*: Que tomé parte, y muy *activa* en la discusion, esponiendo con absoluta libertad cuantas reflexiones me ocurrieron: Que con la misma *voqué* todas y cada una de las proposiciones que se sujetaron á votacion: Que presencié la estension del decreto declaratorio dado con arreglo á dichas votaciones; y en fin, que asistí al acto de firmarlo los cuatro señores mis compañeros; pero que en dicho acto me negué á firmarlo yo.... aunque conociendo y confesando que faltaba en esto á la regla general de casi todas las corporaciones.... y á la particular de nuestro reglamento, segun todo consta difusamente y por menor en la acta de esa sesion estendida por mí en el libro de ellas; y para la debida constancia doy la presente por acuerdo del supremo poder conservador, en México, á 21 de mayo de 1840.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle.”—He aquí desmentidas todas las suposiciones del gobierno y cámara.

Sensible me ha sido hablar en esta materia, en que se me tendrá por parcial, y de un amigo viejo, y por muchos títulos respetable; él pagó su tributo á la miseria, y á su entendimiento casi divino se le ocultaron los funestos resultados que produciria su resistencia á firmar y autorizar un decreto, tan solo porque sabia que *no seria acordado*: ¡miserable razon, vive Dios! *Infelix ego!... Homo sum, et nil humani alienum á me puto*. Usted deseará saber ¿qué efectos favorables produjo á la causa pública esa tenaz resistencia del gobierno á la publicacion del decreto del conservador? yo no los he sabido, sino que obrando anti-constitucionalmente el gobierno, con su ejemplo ha autorizado á las demas corporaciones y aun á los particulares á que hagan otro tanto y esto se vuelva merienda de negros, porque como anda el guardian así andan los frailes. Pasemos ya la vista por otro hecho no ménos escandaloso, aunque de otra especie; pero esto será asunto de otra carta.—A Dios.



CARTA III.

DISOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

México 15 de junio de 1841.

Mi querido amigo.—El gobernador de este departamento D. Luis Gonzaga Vieyra, segun aparece de un impreso de esta corporacion que tengo á la vista y de que haré uso, se constituyó protector del Lic. D. Atilano Sanchez de una manera que no le hace mucho honor.

Es el caso. En mayo de 1829 se concedió al teniente coronel D. Joaquin Miramon una merced de agua gorda de un surco por cantidad de seiscientos pesos, bajo diversas condiciones que se arreglaron en obsequio del público.

Posteriormente D. Atilano Sanchez, como representante de Miramon, y despues por si mismo como nuevo mercedado, gestionó al arreglo de esta concesion que á su juicio no estaba conforme con lo acordado, dando estas mismas gestiones por resultado, que el ayuntamiento, por medio de la comision de aguas, notara que además de que Sanchez no pagaba ni un solo real por el arrendamiento de esa merced, se persuadiera tambien de los abusos escandalosos que se cometian tomando mas agua de la mercedada.

Resultó tambien por otras providencias tomadas por el ayuntamien-

lo que se pusiera en claro el abuso que Sanchez hacia de la merced de agua, pues en el año de 1838 la comision le quitó un tapon que existe en la secretaria de dicho ayuntamiento, con lo que se justificó de una manera concluyente el arbitrio clandestino de que Sanchez se habia valido para tomar mayor cantidad de la agua que debiera.

En el espediente de la materia resultó probado que en mas de diez años de haber disfrutado del agua, solo habia entregado trescientos pesos á cuenta de la suma exorbitante que adeudaba.

Ultimamente se presentó Sanchez en union de D. Joaquin de Iturbide pretendiendo se le concediera la gracia especial de poder traer por el acueducto comun una cantidad de agua que habia comprado al dueño de la hacienda de S. Borja, de manera, que recibéndola en la loma llamada de los Leones, pretendia que se le diera en el punto de Buenavista, y para alhagar ó sorprender al ayuntamiento le ofreció una parte de la agua que debia recibir en los Leones, y además pagarle dos mil veinticinco pesos que en su conciencia creia deber á los fondos municipales por la merced del surco que disfrutaba en su casa. No accedió el ayuntamiento á esta pretension, porque entendió que se perjudicaba al público, y porque estaba ostigado de tratar con Sanchez, pues advertia que siempre trataba de eludir las providencias.

En estas circunstancias el ayuntamiento habia logrado la ventaja de que Sanchez confesara el adeudo de dos mil veinticinco pesos que confesaba deber. Notificósele los exhibiera dentro de ocho dias, y dentro de quince se presentara á la junta de hacienda á liquidar la cuenta que decia tener pendiente por los arrendamientos de agua; en el concepto de que si faltaba á una ú otra cosa, se le suspenderia la gracia. Mas viendo que no podia el interesado cumplir con esta orden, proponia para pagar los dos mil veinticinco pesos un crédito contra el ayuntamiento de casi igual cantidad, por lo que se le adeudaba al Lic. D. Bernardo Gonzalez Angulo como interesado en el fideicomiso de Baltazar Rodriguez de los Rios, y respecto del apercibimiento que se le hacia, se entendiera la municipalidad con el Sr. D. Joaquin de Iturbide, á quien habia vendido la finca de Buenavista.

En atencion á esta respuesta acordó la comision de aguas se procediera inmediatamente á tapar la merced que tenia la finca vendida por Sanchez al Sr. Iturbide, y mientras se daba cumplimiento al acuerdo, este ocurrió al Sr. gobernador Vieyra, pidiendo se suspendieran los efectos de la providencia, y que no se llevara á cabo sin que previamente se le informara de todo lo ocurrido. Tal es en substancia el informe que el ayuntamiento dirigió al gobernador á consecuencia de haber mandado con tropa armada destapar el conducto de aguas mandado tapar á D. Atilano Sanchez.

El ayuntamiento justificó sus procedimientos, haciendo presente que la distribucion de las aguas para el abasto público corresponde á esta clase de corporaciones por las leyes antiguas, pues así lo provienen las de España constitucional, y la última de 20 de marzo de 1837, que en su artículo 146 dice: „Estará al cuidado de los ayuntamientos el procurar que haya agua suficiente en las poblaciones para los hombres y los ganados.”

Además de que cuando esta providencia se acordó la escasez de agua era suma, pues en los barrios de México se vendia un chochocol de agua por real y medio, el pueblo habia quedado aquejado por las viruelas, fiebres y otras dolencias. No era, pues, justo dejar que muriese de sed infinita porcion de ciudadanos pobres que clamaban por este alimento el primero de la vida. Hecho el reconocimiento de la toma de agua de D. Atilano Sanchez, se halló por vista de ojos que recibia mucha mayor cantidad de la que le estaba mercedada. Tampoco podia quejarse de despojo, pues en el arreglo de la merced, hecho con el ayuntamiento en 19 de diciembre de 1836, Sanchez se comprometió espresamente á recibir la cantidad que disfrutaba con calidad de que solo de noche habia de tomar la agua delgada, y que cualquiera abuso que cometiera autorizaba al ayuntamiento para cortársela, perdiendo el derecho que tuviera á la merced.

Tales fueron las consideraciones que esta corporacion tuvo para sentir intimamente el agravio hecho en desairar su providencia, y por lo que, y para no recibir otro, se *disolvió* la noche del 13 de mayo de 1840. Sanchez é Iturbide, lo mismo que el gobernador Vieyra, descausando en la proteccion que se prometian del oficial mayor del ministerio de relaciones interiores, hicieron el esfuerzo posible para obtener en este negocio; mas el consejo de gobierno consultó á favor del ayuntamiento, y este acto de justicia fué generalmente aplaudido, y la municipalidad continuó en el ejercicio de sus funciones.

La distribucion equitativa de aguas debe llamar singularmente la atencion del gobierno. Este liquido indispensable de la vida casi no hasta á la ciudad, aunque viene en gran cópia para proveerla. Aprovechase de él los dueños de campos de toda la carrera de la atarjea, y llega muy disminuida; auméntase con la mala distribucion de las mercedes y derrames que se hacen inútilmente en las casas donde se tiene el agua por lujo. La poblacion por su casi total falta ha abandonado varios barrios y se ha concentrado y retirádose ácia el de San Cosme donde abunda; si en esto no se toman muy activas medidas, ni el agua que entra abastará á la ciudad, y se hará preciso traerla de otros puntos á espensas de muchas erogaciones que hoy no sufren los agotados fondos del ayuntamiento.

OTRA REVOLUCION DESCUBIERTA EN TAMPICO.

En el Diario de 21 de mayo se habla de una revolucion sufocada en Tampico, de la que ya teniamos alguna noticia, revolucion de *estabato*, como tengo ya dicho de las dos que alli debe haber cada año, una para meter y otra para sacar y espender el contrabando. Nadie duda que su vehiculo está en México, y reside en el gran consistorio de contrabandistas y agiotistas que tienen sistemado su plan de iniquidad indefectible, y sobre que se discute en la Lonja por sus cofrades.

El comandante de aquella plaza, escarmentado en la cabeza de su predecesor el malhadado general Piedras, supo en tiempo que se estaba alli haciendo una reunion de gente armada en la eminencia donde está situado el baluarte de la libertad: mandó algunas personas disfrazadas que observasen sus movimientos, y con tales avisos fueron atacados por paisanos armados, y en la refriega herido mortalmente uno de los exploradores. Mandó ya entónces dos columnas de infantería que los atacase, y una de ellas á distancia de doscientos pasos, recibió una descarga de fusilería que hirió á tres soldados; contestóseles el fuego, y entónces fué herido de gravedad un faccioso, poniéndose los demás en fuga y abandonando sus armas y pertrechos. Otro que cayó prisionero reveló secretos importantes, á consecuencia de lo cual fueron arrestados un *D. Lorenzo y Ramon Prieto*. Seguida la causa en consejo de guerra fueron condenados á ser ejecutados los reos principales, entre ellos *D. Ramon Guisasola*, el cual movió muchos resortes en México para que se le perdonase la vida, como lo consiguió (aunque era revolucionario veterano y habitual) de la mal entendida piedad de *D. Anastasio Bustamante*, el cual, aun cuando pretendia hacer un bien, obraba un mal confundiendo la clemencia con la impunidad. A la vez tornarán estos facciosos á armar otra revolucion.

CONSAGRACION DEL ILLMO. SEÑOR D. MANUEL POSADA Y GARDUÑO, PRIMER ARZOBISPO MEXICANO.

Verificóse en esta Santa Iglesia Catedral la mañana del 31 de mayo de 1840, siendo el consagrante el Illmo. Sr. D. Fr. José de Jesús Belaunzarán, antiguo obispo de Nuevo-Leon, y asistentes el Illmo. Sr. Dr. D. Angel Mariano Morales, obispo de Antequera de Oaxaca, y el Illmo. Sr. D. Joaquin Madrid, obispo *in partibus infidelium* de Tenagra. Debió ser el consagrante el Illmo. Sr. Campos, abad mitrado de la Colegiata de Santa María de Guadalupe, y no lo fué por enfermedad. La funcion fué augusta, y apadrinaron al Sr. Posada el cabildo

eclesiástico y el Sr. presidente *D. Anastasio Bustamante*. Turbóse el gozo general de aquel acto por el Sr. enviado de Francia baron de *Cypré* sobre preferencia en el cuerpo diplomático, y aun al ministro de relaciones *Cañedo*, y no accediéndose á su pretension por ser aquella una funcion *particular*, se retiró de la concurrencia. El nuevo arzobispo hizo su entrada pública de ceremonia el dia siguiente por la mañana. No recibió entónces el *palio* sino hasta 10 de diciembre del mismo año, y por este motivo hubo funcion particular en esta Catedral.*

REVOLUCION DE YUCATAN Y CAPITULACION DE CAMPECHE.

De esta revolucion muy poco se sabe circunstanciadamente por los papeles públicos, pues desde que comenzó quedó interrumpida casi de todo punto la comunicacion con México; sin embargo, consta que el primer revolucionario fué un sargento llamado *Iman*, á quien dió muy regulares ataques el coronel *D. Tomás Requena*, con una seccion, y lo derrotó dos veces en el pueblo de *Tizimin*: retiróse dando por concluida equivocadamente la revolucion, en lo que se engañó, pues aquel es pais muy boscoso, donde fácilmente se reunen sin ser vistos y vuelven á la carga los enemigos, como sucedió, pues muy pronto reaparecieron con mayor fuerza y conocimientos adquiridos en la campaña anterior para hacer la guerra con buen suceso. Engrosados en doble número entraron en la villa de Valladolid, mataron al comandante *Anzures*, y penetraron hasta la capital de Mérida. El comandante general *Rivas Sayas* pidió oportunamente auxilio al gobierno, el cual á duras penas le mandó cerca de quinientos hombres de infantería y treinta de caballería, cuando él se contentaba con mil que creia suficientes para terminar el alzamiento. Reunidos estos con la parte fiel que le habia quedado, pues los demas se habian unido al enemigo, intentó probar fortuna saliendo de Campeche para atacar á los que amagaban la ciudad; pero pronto regresó no hallándose capaz de emprender cosa de provecho. El gobierno de México armó un buque para que hostilizase por mar; pero este tambien se pasó á los disidentes, quedando por lo mismo reducida la fuerza á solo la guarnicion de Campeche y los puntos fortificados de la plaza, sufriendo frecuentes ataques. Aunque el gobierno estaba bien persuadido de las necesidades que sufría dicha guarnicion por escasez de víveres, y trataba de proveerla, se conducia con la mayor lentitud, así en la compra de maiz y demás semillas, como en proporcionar buques de guerra que las condujese, no pudiendo ser mercantes por el blo-

* La relacion circunstanciada de este suceso se lee en el *Cosmopolita* núm. 37 tomo 4.

queo y sobrevigilancia que había sobre el puerto. *Rivas Sayas* ofreció capitular con los sublevados si dentro de ocho días no recibía socorros de México, y cumplió religiosamente su palabra, pues firmó una capitulación en 6 de junio de 1840, consignada en diez y siete artículos. Intervinieron en ella por parte del gobierno D. José Francisco Coronel y el capitán de ingenieros D. Santiago Blanco, y por parte de los disidentes D. Gerónimo Lopez Yergo y D. José Eulogio Rosado: las capitulaciones fueron amplísimas, porque entre prometer y cumplir diferencia vá. Qué pudo excitar esta revolución, es cosa aun no averiguada. Quéjense los yucatecos de que no recibían del gobierno beneficio ninguno: de que el comandante general era un sultán, y además un descarado contrabandista; acaso será esta una impostura, puesto que el gobierno aprobó sus servicios destinándolo a tomar el mando de Tampico donde relevó á García Conde que se portó muy bien. Si entre nosotros, concluido el servicio de un empleo, no pudiera obtenerse otro sin haber pasado por el crisol de una purificación ó sea *residencia*, esta incógnita la tendríamos ya descubierta, y no sería hoy un problema. Vemos lastimosamente que un gobernador roba á mansalva en un departamento, que se le quita el empleo despues de haber oído el gobierno innumerables quejas, que lo remana ó traslada á otro donde luce y hace gala de cuanto ha robado, y con su fausto asiático insulta á la miseria pública; y finalmente vemos en muchos de estos gefes otros tantos de aquellos procónsules romanos mandados á las provincias del imperio para saquearlas.

La separacion de Yucatán es debida al gobierno. Esto no puede referirse sin escándalo. En 2 de mayo de 1840 se presentó á la cámara de diputados el ministro de la guerra Almonte á dar la primera noticia oficial de aquella insurreccion. Leyó la acta del pronunciamiento por la *federacion*. El diputado D. Demetrio del Castillo notó que concluida la lectura de dicha acta omitió el ministro leer los nombres de los que la firmaron, y preguntó quienes eran los que la suscribían. Almonte respondió bastante incómodo..... El principal es *Torrens*..... Debe V. saber y cuantos lean esta carta, que salió de México *Torrens* con achaque de ir á Caracas..... Se le dijo á Bustamante que no iba á Yucatán sino á *revolucionar*; manifestó no creerlo, como cuando salió Urréa para Sonora...

La revolucion de Yucatán ha sido un torrente desbordado que se ha llevado á lobos y corderos. El Sr. obispo Guerra, no pudiendo contenerlo, ha jurado con *protesta* la constitucion federal del año de 1824, y su hermano, que era gobernador, hoy se halla en México. Se han cometido allí los desmanes que son consiguientes á una revolucion; bastará decir que han hecho de directores de ella D. Crecentino

Rejon (á quien á poco echaron de aquel departamento) y que es ministro de guerra D. Pedro Lemus, de quien he hablado en mis anteriores cartas. Rejon acaba de publicar un plan alegre en que propone como medio de conseguir la felicidad de aquel suelo, *la libertad de cultos*, que ya se ha adoptado. Por fortuna aquel pueblo es sincero, piadoso, y tiene aun costumbres patriarcales; principio que podría producir una reaccion favorable para hacerle volver al orden; pero el gobierno del Sr. Bustamante no es el que ha de saber pulsar este gran resorte. Han procurado los revolucionarios dar fomento al comercio haciendo una rebaja en sus aranceles marítimos; pero esto no es bastante porque aunque hoy tienen abierto el mercado de la Habana, tienen cerrado el de Veracruz, de donde estraian el numerario. Han hecho alianza con los tejanos, y el mantener su inútil escuadrilla reuniéndola á la que por sí se han procurado proporcionar, les cuesta ocho mil pesos mensuales, que no es posible puedan exhibir: por la vecindad del establecimiento de Wallis, foco del contrabando, recursos que de allí podrán sacar, é imbecilidad del gobierno, tengo por inconquistable, á lo ménos por *ahora*, aquel departamento, tanto mas que carecemos de marina y buques de transporte, y necesitamos llevar hasta los forrages; salvo que algunas de nuestras cosas se hacen como las aventuras de D. Quijote, por arte de *encantamento*: el tiempo dirá.

El fuego de la sedicion pasó luego á Tabasco, y lo atizó D. Juan Pablo Anaya unido á los tejanos, entre quienes no ha hecho un papel brillante como diré á V. en su respectivo lugar.

Otra vez he dicho que fugado Urréa cuando se traía para Perote de Tuxpan, publicó una *protesta* contra la violacion de las capitulaciones de Tampico, pretendiendo probar que en el gobierno no habia habido facultad para modificarlas y hacerlo salir de la república. Escandalizóse el público al leerla, no tanto porque Urréa mostrase allí sin disfraz su carácter revolucionario, cuanto porque entre las personas respetables que la suscriben aparece la firma del actual Sr. arzobispo, propuesto entónces para la mitra de México. Yo entiendo que si su recomendacion al papa se hubiera hecho despues de este acontecimiento, no habria obtenido esta dignidad. Dícenme que conoció ya tarde esta flaqueza, y que dijo que se le habia sorprendido. Yo desapruuebo esta conducta, así como loaré siempre, la que observó cuando México se hallaba convertido en plaza de armas y rodeado de la muerte y peligros en la revolucion del 15 de julio: promover la paz un pastor de la iglesia, es un oficio digno de su ministerio; pero no apoyar con su nombre unas pretensiones absurdas. Convencido el gobierno de ello destinó á Urréa á un calabozo de la Inquisicion de donde lo va V. á ver salir con la hacha y la théa desola-

dora para abrazar esta hermosa capital, y reducirla, si le fuera posible, á escombros y cenizas.

REVOLUCION EN MEXICO DEL 15 DE JULIO DE 1820, SUSCITADA POR DON JOSE URREA Y DON VALENTIN GOMEZ FARIAS.

En la madrugada de dicho dia 15 fué sorprendido y arrestado en su mismo palacio el presidente D. Anastasio Bustamante por D. José Urréa, y este sacado de la prision de la Inquisicion en que se hallaba. La fuerza con que contó para esta criminal y atrevida empresa fué el quinto batallon de infantería permanente, el de la misma arma del comercio de México, y porcion de oficiales sueltos y arancados, que solo piensan en revolucionar para vivir en la opulencia y molicie, pero sin trabajar.

El agente principal de esta intentona fué un general *in partibus*, harto conocido por sus calaveradas, que ha gastado su crecido patrimonio en hacer revoluciones inútiles por adquirir celebridad y nombradía y apodos indecentes: no le miento, tanto por respeto á su honrada familia, como porque debe ocultarse su nombre como la historia calla el del incendiario del templo de Diana en Epheso. Pocos meses ántes de este suceso habia publicado un proyecto de constitucion para regir á este pueblo cuando él no puede regirse á sí mismo. Dicese que su fatuidad lo habia conducido al extremo de creerse prontamente nombrado presidente de la república, y que para fungir este noble cargo habia comprado en gran precio una rica espada y baston que aumentasen la decencia de su persona. Cuéntase asimismo que careciendo esta vez de dinero para dar el primer impulso á la revolucion empeñó ó malvarató unas alhajas con que habilitó á algunos oficiales y sargentos para que ganasen á la tropa, los cuales la sacaron del depósito militar de Santo Domingo, y con ella estrajeron á Urréa de la Inquisicion. De allí partieron para el cuartel del quinto batallon situado en la casa ó convento de San Hipólito, de donde estrajeron la mayor parte de los soldados. Para no ser sentidos en su marcha se descalzaron, y llegados á Palacio se apoderaron de la guardia, cuyo capitan, hermano del ministro Almonte, dormia como un galápago; otro tanto hacia el oficial de artillería, y á ejemplo de ambos gefes, sus soldados. Doscientos hombres, capitaneados por Urréa, subieron la escalera principal para entrar en la habitacion del presidente; pero hallando cerradas las puertas solicitaron entrar por la de la escalera del segundo patio, tocáronla y abrió un centinela, á quien dijeron que traian una noticia importantísima que comunicar al presidente. Entráronse de rondon, y dijeron á sesenta hombres que se hallaban allí que venian á relevarlos, pues llevaban dos

dias de planton. Formóse la guardia, pero se le unió é incorporó luego la tropa de Urréa, para que no pudiera hacer resistencia. Conocido ya el engaño, penetraron sin tropiezo hasta la recámara del presidente, á quien encontraron vestido y con su espada desnuda á un lado, de la que quiso hacer uso; pero lo contuvo Urréa, diciéndole.... *No tema V., mi general, yo soy Urréa.....* Es V. un pícaro ingrato, le respondió Bustamante, si es V. hombre, bátase conmigo cuerpo á cuerpo. *Felipe Briones*, uno de los oficiales conjurados, mandó hacerle fuego; pero otro llamado *Marron* contuvo á la tropa diciendo.... *No hagan fuego, que es el segundo del Sr. Iturbide; con lo que se aquietaron.* Entraron luego en conversacion, y á poco Urréa comenzó á tomar sus disposiciones y se retiró, dejando encomendada la custodia del presidente á *Marron*. Valióse el presidente del jardinero de palacio Lázari, anciano de cien años, y mandó noticiar á los ministros su arresto para que no se obedecieran las órdenes que salieran á su nombre.

Los conjurados pasaron luego á la casa de D. Valentín Gomez Farias á darle parte de lo sucedido, que ciertamente lo ignoraba, para que se pusiera á la cabeza del pronunciamiento, y luego pasó á palacio seguido de un enjambre de léperos, que veian en él un apoyo firme de la revolucion. El *general in partibus* de que he hablado, acompañado de algunos de su comparsa, logró sorprender al general comandante D. Vicente Filisola, y lo condujo á Palacio: quiso hacer lo mismo con el ministro de la guerra Almonte, á quien encontró á caballo en la calle, cuando iba á la Ciudadela á reunir la fuerza posible para contrariar el pronunciamiento y libertar al presidente; pero tiró de la espada y le impuso: llegado á su término comenzó á dictar providencias y despachar extraordinarios para reunir los destacamentos inmediatos á México para la fuerza que se habia mantenido fiel al gobierno. En la oficina del correo un oficial partidario de los revolucionarios procuró impedir la salida de los extraordinarios, pues acababa de recibir el nombramiento de administrador de la renta por Gomez Farias; pero esta medida la procuró impedir el verdadero administrador D. Juan de Mier y Terán. Sin embargo de esto, salió un extraordinario para Puebla del gobierno intruso, cuya interceptacion es digna de referirse.

Llegado que hubo á Tsmelucan comenzó á referir cuanto habia pasado en México: el mesonero, que era de opinion contraria y reprochaba la revolucion, se propuso pillarle el pliego, le hizo mil zalemas, comenzó á obsequiarlo, y logró emborracharlo de todo punto; entonces, bonitamente y sin ser sentido, voló á Puebla, y puso en manos del gobernador y comandante D. Felipe Codallos dicho pliego, y lue-

go este, con sagacidad y prudencia, tomó providencias eficaces para que allí no se secundara el pronunciamiento, y la capital fuese socorrida con la tropa disponible de aquella guarnición, como se verificó con buen suceso.

Habiendo salido dos correos para tierra adentro, uno del gobierno y otro de los pronunciados, llegaron casualmente juntos á Querétaro. El administrador de aquella caja no dió curso sino á los pliegos del gobierno, y guardó los otros; de este modo evitó que se propagase la seducción, y solo cuidasen los comandantes de auxiliar al legítimo gobierno.

Luego que yo supe la prision del Sr. Bustamante pasé á informarme de ella á Palacio por vista de ojos, y del plan que se pretendía seguir; si no para evitarla, porque ya no era posible, á lo ménos para que siquiera se regularizase y evitar los horribles estragos que preveía. Tocábame hacerlo, no solo como ciudadano mexicano, sino como individuo del supremo poder conservador, creado por la constitucion de 1836 para restablecer el orden en casos de esta naturaleza. Al recordar lo que me pasó en este lance, no puedo ménos de reprenderme á mi mismo y confesar mi imprudente temeridad.

La plaza mayor y sus inmediaciones estaba rodeada de multitud de gentes en grandes grupos, en cuyos semblantes se veía pintada la agitacion y sobresalto. Ocupaban las banquetas y bocas calles inmediatas porcion de centinelas, así como las puertas de Palacio, que impedían la salida de él, pero no la entrada: era esta una red barrera para armar á todo hombre capaz de tomar un fusil; sin embargo, me decidí á entrar, esperando hallar á los gefes de la conjuracion reunidos con algun decoro y dignidad, tomando providencias serias para evitar desórdenes; pero ¡cuánto me engañé! Allí no se hallaba Urréa, pero sí Gomez Farias, en las piezas bajas de la plana mayor, rodeado de oficiales mozalvetes de quienes recibia plácemes y abrazos, y pendientes de sus lábios escuchaban sus palabras con el respeto que pudieran las de un oráculo. Le vi dar órdenes muy ejecutivas y terminantes, mostrando en todo aquella alma de fuego que respira calor y vehemencia: le vi mandar gratificar á cada lépero (sea civico) con dos pesos, pues decia.... que bien lo merecian.... Todos estos (me dijo señalándome) son míos, me aman y obedecen. Habiase apoderado del dinero de la tesorería y almacenes nacionales, y sobre todo daba órdenes. Al verme me dió un estrecho abrazo, diciéndome..... *Amigo, la nacion se pierde infaliblemente, es preciso tomar estas medidas; yo no he hecho esto, pero si lo he aprobado esta mañana me sacaron de mi casa para que me pusiera á la cabeza de la revolucion..... Yo no soy picaro, y deseo la felicidad de mi patria*

Vea V. la circular que voy á expedir, y leala. Efectivamente, la lei. Mandó á un famoso agiotista que tenia á su lado, y hacia allí de persona principal que le añadiese algunas espresiones que tendian á justificar el alzamiento; pusiéronse por un diputado que se hallaba presente entre varios de su clase, y el papel quedó bien hablado. Vi tambien formarse con gran celeridad compañías de los antiguos civicos en los corredores y patios de Palacio, sacar mucho armamento flamante y nuevo de los almacenes, causando gran ruido la ruptura de sus cajones, dirtribuir el parque, mandarle un recado bastante espresivo al coronel Quintero del sexto batallon, para que se le uniera, á que no accedió, pues se mantuvo fiel al gobierno, y últimamente, noté la extraordinaria agitacion en que todos se hallaban allí, pues sabian la resistencia que mostraban las tropas de la Ciudadela, y se preparaban al combate como si ya tuvieran encima al enemigo: ocupaban por lo mismo las azoteas de Palacio, de la Universidad, del Colegio de Santos, y torres de Catedral. Conoci que aquello era un barullo, y que eran inevitables muchos desastres que hice presentes á Gomez Farias. Quiero (me dijo) que se forme una junta de notables para que me consulten lo que debo hacer. Paréceme imposible, le respondí, porque todo México está muy conmovido, ni creo que persona ninguna de carácter quiera presentarse; se espera una noche terrible en que se cometerán los horrores que cuando lo de la Acordada, y esto debe terminarse hoy mismo sin dar largas. Sin embargo, me dijo, vaya V. y vea qué personas me puede traer, principalmente de los señores del *poder conservador*. Salíme de Palacio, pero fui detenido en la puerta hasta que el mismo Gomez Farias salió en persona á mandar que se me franquease la salida. Confieso que cuantos me vieron allí me trataron con la mayor y mas distinguida consideracion, cual yo no esperaba, y si hubieran estado tranquilos y en estado de oír mis reflexiones, la escena se habria concluido de una manera decente y honrosa. Comprometidos en la resolucion del conservador, este hubiera obrado con prudencia y acierto, y no se habria derramado la sangre sin tasa inútilmente. Volvamos la vista á lo que pasaba en la Ciudadela.

Por fortuna de la nacion, un capitán *Gorraez* de artillería, que moraba en aquel edificio, habiendo venido la noche anterior á México, presenció la escena de Palacio ocurrida con el presidente, y pasando sin demora á la Ciudadela, por sí mismo, y sin orden de ningun gefe, puso la muy poca tropa que en ella habia sobre las armas, armó los presos, y dió cuenta de lo que habia hecho á su gefe de artillería el general Mozo, que se hallaba en su casa y nada sabia, y aprobó su conducta. A no haber obrado de este modo, un piquete de hom-

bres, de mas de mil que estaban apoderados de Palacio, habria bastado para ocupar la Ciudadela, sin disparar ni un fusilazo, y la revolucion era concluida. Los conjurados obraron sin plan militar y quedaron burlados en sus combinaciones.

Segun la relacion del general D. Gabriel Valencia, poco antes de las seis de la mañana se le presentaron en Tacubaya unos soldados dispersos del número 11, avisándole que á sus compañeros los habian sacado de la cuadra los del quinto regimiento, conduciéndolos á un punto que ignoraban. Posteriormente se impuso con mas estension de lo ocurrido, y se encaminó á la Ciudadela, donde halló varios gefes reunidos conferenciando sobre lo que deberia hacerse. A poco se le presentó D. Manuel Andrade, mezclado en la revolucion, á invitarlo de parte de Gomez Fariás para que se adhiriese á ella; á pocos momentos despues recibió igual invitacion de oficio, que despreció. Mandó Valencia que se le reuniesen los regimientos quinto y sexto de caballeria que estaban en palacio; pero viendo que no tenia respuesta de estos cuerpos se decidió á marchar con ciento diez infantes, ciento cincuenta caballos y cuatro cañones ligeros para proteger su salida. Preparábase para ejecutarlo, cuando se le presentó con un cañon todo el colegio militar, que se habia resistido á las invitaciones de Gomez Fariás, y vistose en gran peligro de ser atacado por la tropa de Palacio. Entónces escogió de estos jóvenes los mas grandes, que agregó á su columna, y mandó que los pequeños se quedasen cuidando la Ciudadela, lo que hicieron en fuerza del mandato, pues todos querian irse á batir.

Decidido Valencia á ocupar el convento de San Agustín para situar allí su cuartel general, se dirigió á él y lo halló desocupado, tomó posicion con un piquete y marchó para las calles de la Monterilla con ánimo de avanzar hasta el portal de Mercaderes; pero al llegar á la esquina de las calles de San Agustín y segunda de la Monterilla, los lacciosos hicieron fuego en sus inmediaciones, atacando el frente y costado izquierdo de su columna con una firmeza y brio no esperado, y digno de mejor causa; no obstante, fué rechazada hasta los portales de Mercaderes y Agustinos, y despues hasta Palacio, cuyas azoteas y balcones estaban coronados de infanteria. Entónces Valencia dispuso que el general graduado D. Mariano Salas, que habia reemplazado al general D. Lino Alcorta, porque acababa de ser herido, avanzase con la infanteria y un cañon á uno de los puntos, que flanquease al enemigo por la esquina de D. Juan Manuel y Balvanera, operacion que ejecutó con denuedo, y no solo se apoderó de este convento de monjas, sino tambien del colegio de Portaceli, persiguiendo con ocho infantes á los fugitivos

hasta la plazuela del Volador, donde le hirieron cinco soldados.

Desmembrada la fuerza de Valencia por la que se llevó Salas, se situó con el resto en la calle de la Estampa de San Agustín, disponiendo se cubriesen en el momento las avenidas del Refugio por el portal que llaman de la *Fruta*, la de la segunda calle de la Monterilla é iglesia de Jesus Nazareno. La bateria fué desmembrada, pues se mandó una pieza á la primera boca calle de las mencionadas, colocando dos en la segunda, y que los alumnos militares se apoderasen de la torre de Jesus.

Entre tanto el capitán del sexto de infanteria D. Juan N. Avella, y el alférez D. Navor Jimenez, que habian hecho esfuerzo para desprenderse de su cuartel, ubicado en Palacio cerca del jardín del mismo, dominado por las alturas del colegio de Santos, desde donde le mataron un soldado al tiempo de salir; se avistaron con treinta y dos infantes y por la izquierda el sargento Ramon Zapata del mismo cuerpo con ocho soldados, los cuales fueron destinados á reforzar los puntos en que estaban Salas y otros oficiales, á la vez que el de la esquina de D. Juan Manuel, que sostenia el teniente coronel D. Juan M. Noriega; continuándose los fuegos á todas las posiciones de la plaza mayor, desde donde los dirigia el enemigo, y duraron hasta las nueve de la mañana del día siguiente.

A las doce de la noche se incorporó á la fuerza del general Valencia el coronel Quintero con solos veintidos hombres de su batallon, retirándose del punto de *Jesus Maria*, habiendo pasado por muchos peligros á la salida de su cuartel, enfilado por las tropas situadas en dicho colegio de Santos.

A las nueve de la mañana del siguiente día 16, en que por muy poco tiempo cesaron los fuegos, recibió Valencia un parlamento reducido á una carta que le remitia el Sr. Bustamante, y en la que le avisaba que se dirigia á su campo, como lo verificó escoltado por veintiocho dragones del uno de caballeria, que estaba situado en Palacio, y no habia tomado partido en la revolucion. En este momento se rompió un fuego general en toda la línea hasta las tres de la tarde en que el enemigo pidió parlamento, y se le oyó. Incitaba Urréa por medio de él á Valencia á que se adhiriese á su plan que se desechó, y estaba concebido en los términos siguientes.

Art. 1.º Regirá la constitucion del año de 1824, en tanto se reforma por un congreso compuesto de cuatro diputados por cada uno de los estados establecidos en ella, y de uno por cada territorio de los que existian en mayo de 1834.

Art. 2.º Reformada la referida constitucion de 1824, se someterá á la sancion de las legislaturas de los estados, y no se tendrá por san-

donado sino lo que de ella hubiere sido aprobado ó adicionado por la mayoría absoluta de las mencionadas legislaturas.

Art. 3.º En las reformas que se hagan á la constitucion de 1824, se respetarán las siguientes basas.

Primera. La religion católica, apostólica, romana, que será protegida por leyes sabias y justas.

Segunda. La forma de gobierno representativo popular federal.

Tercera. La division de poderes.

Cuarta. La libertad política de la imprenta, sin prévia censura para la impresion, ni tampoco para la circulacion de los impresos.

Quinta. La organizacion de una fuerza terrestre y naval que forme el ejército de la república.

Sesta. La igualdad de derechos civiles entre todos los habitantes del territorio nacional, que se sujeten á las cargas de los mexicanos, salvas las restricciones que demande el desarrollo de la marina del país.

Art. 4.º Para la realizacion de los artículos anteriores, se establecerá en esta capital un gobierno provisional, cuyas funciones se limitarán esclusivamente á dirigir las relaciones esteriore de la república, y á hacer cesar la opresion en los estados y territorios, dejándolos en entera libertad para organizar su administracion interior.

Art. 5.º El gobierno provisional de que habla el artículo anterior se depositará en un mexicano que reuna los requisitos establecidos para este encargo en la constitucion de 1824, y será desde luego elegido por los individuos de las cortes marcial y de justicia, y por los actuales diputados y senadores que hubieren estado por las reformas *ilimitadas* de la constitucion de 1836.

Art. 6.º La república se compromete á devolver el diez por ciento aumentado al derecho de consumo pagado hasta hoy; debiendo este dejarse de cobrar en los lugares pronunciados, en que solo regirán las leyes y reglamentos fiscales establecidos hasta 31 de mayo de 1834.

Art. 7.º A los ocho meses de haber triunfado la revolucion presente, quedarán suprimidas las aduanas interiores, y no podrán desde entónces cobrarse ni imponerse contribuciones de ninguna especie sobre la circulacion interior de los efectos nacionales ni *extrangeros*.

Art. 8.º Se garantizan los empleos militares que se hubieren concedido hasta aquí, lo mismo que los civiles dados en propiedad, con arreglo á las leyes, con tal de que los que los obtengan no contraríen la regeneracion política de la república que debe verificarse por el presente plan.

Art. 9.º El ejército de la república será pagado con la mayor puntualidad, lo mismo que los retirados, viudas y pensionistas.

Art. 10. Se olvidan desde luego todos los errores políticos en que se hubiese incidido desde que se hizo la independencia de la república hasta el presente, y nadie será perseguido en lo sucesivo por los llamados delitos de opinion.—México á 19 de julio de 1840.—*Valentin Gomez Farias*, general en jefe.—*José Urréa*, mayor general.—*Manuel Andrade*, coronel, etc. etc. Siguen multitud de firmas.— Los nombrados hasta aquí dan idea del caracter de la revolucion, por sus opiniones bastante conocidas.

En la mañana del dia 16 fué puesto en libertad por los facciosos el Sr. Bustamante, obligándose (á lo que entónces se aseguró) á solo *promediar* en esta revolucion. El modo como esto se hizo nos lo declara él mismo en la carta fecha 22 de dicho mes escrita á su compadre *D. Andrés Torres*, comandante del batallon activo de Guadalajara. Este documento se insertó en la gaceta de Jalisco, (número 84 tomo 1.º) que como pieza de la historia de esta asonada debe tenerse presente, y á la letra dice.

„Con la mas inesperada y escandalosa defeccion una gran parte de la infantería que antes del 15 guarnecía esta capital, se apoderó del Palacio en la madrugada de dicho dia, quedando mi persona á disposicion de los conspiradores, acaudillados por D. José Urréa y D. Valentin Gomez Farias, despues de haber pasado el peligro en que se vió mi vida por la insolente audacia de los individuos que comisionaron para intimarme la prision con las armas en la mano, los que me obligaron á tirar del sable, resuelto á morir matando, ántes que sufrir ultrage de obra á mi individuo; pues aunque mandaron hacer fuego, la tropa no obedeció, ni el facineroso *Felipe Briones* que la mandaba se atrevió á hacer uso de su sable, habiendo yo conservado el mio sin mancha alguna hasta la fecha. * En la noche de aquel dia era cuando ya en Palacio y en el centro de la capital, rotas las hostilidades, se sentian los horrores de la guerra y los desórdenes consiguientes. Considerando los gefes de la revolucion que no les era fácil llevar adelante, ni mucho ménos contener los atentados contra la vida y propiedad de los ciudadanos pacíficos, ocurrieron al salon donde me tenian preso por medio de comisiones, haciéndome proposiciones que en substancia se reducian á que *secundase* su plan, ó mejor dicho, á que *sancionara* lo hecho por ellos; á lo que me resisti como debia, protestándoles que moriria ántes que hacer traicion á mis juramentos y deberes, y que renunciaba á la libertad si la habia de obtener con mengua de la dignidad del puesto que ocupo y de

* Es mucho de notar que los principales facciosos de esta asonada sean paisanos del Sr. Bustamante. No hay peor cuña que la del propio palo.